

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

18450 Orden CUL/3202/2011, de 31 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes n.ºs 1138 y 1139, subastados por la sala Balclis, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión del Pleno celebrada el día 19 de octubre de 2011 y, en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Junta de Castilla y León, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Balclis, en Barcelona, el día 20 de octubre de 2011, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 1138.—Maestro de Astorga. «San Antonio de Padua». Óleo/tabla. Medidas 140 × 72 cm. Precio de remate: 16.000 €.

Lote n.º 1139.—Maestro de Astorga. «Santa Bárbara y Santa Lucía». Óleo/tabla. Medidas: 45,5 × 86 cm. Precio de remate: 30.000 €.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio total de remate de cuarenta y seis mil euros (46.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 31 de octubre de 2011.—La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.